



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 76-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 14 de abril de 2022

**VISTO:** Jornada Electoral de las Elecciones Complementarias de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 13 de abril de 2022, luego de recepcionar las actas de escrutinio con los Resultados de las Votaciones del proceso electoral, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos para las Elecciones Complementarias de Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Lista	Candidato	Votos Validos	Votos Nulos	Votos Blancos	Total
1	Ewer Portocarrero Merino	35	-	1	36

Que, en el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL 2021, señala que: "La elección de representante docente (...) y directores de departamento académicos, es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos"; no obstante, al tratarse de elecciones complementarias, en amparo de la SEXTA Disposición Complementaria Final, que señala: "**En las elecciones complementarias se validará el proceso electoral sin tener en cuenta el porcentaje de votación establecido en el presente reglamento**", por lo cual, la presente jornada electoral se encuentra válida y conforme a la normativa vigente; por lo tanto, se **proclama ganador** al candidato de la Elecciones Complementarias de Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Lista N.° 2 – "Innovación Universitaria";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del **18 DE ABRIL DEL 2022 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2022**, al Dr. Ewer Portocarrero Merino de la Lista N.° 2 – Innovación Universitaria, como Director



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL**  
**SECRETARIO DEL CEU**

RAD/jgfv

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo